

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

REG/CHS/HAC/MRC/mrc.

CONSERVACION HALL SEXTO PISO EDIFICIO MOP SANTIAGO

REF.: Aprueba aumento de contrato y plazo. (SAFI 19388)

SANTIAGO, - 1 AGO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 778 del 03.07.2012 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Convenio Ad-Referéndum por aumento de fecha 09.07.2012, Minuta de especificaciones técnicas y plazos del 06.07.2012, Art. 105 y N° 106 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Presupuesto, análisis de precios y Compromiso de Fondos N° 229602 del 20.06.2012

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 426 /

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato de fecha 09 de julio del 2012, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura RM. del M.O.P. Arquitecto doña PAULA OVALLE MOLINA y la SOCIEDAD SURFACE SA RUT N° 76.947.450-1 representada por don GUILLERMO JOSE MARIA GALMEZ BALMACEDA a cargo de los trabajos de CONSERVACION HALL SEXTO PISO EDIFICIO MOP SANTIAGO, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 264 del 16 de mayo del 2012, en la cantidad de \$ 21.567.423.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 35 días y cuyo texto es el siguiente:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	- 8 AGO 2012
SUB.DEP. C.P.Y	D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIP	

REFRENDACIÓN

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

N°P 5964839

de 13/08/12

UNIDAD DE GESTION DE PROYECTOS

- DERIVACION INTERNA
- INSPECTORES
- CONTROL CONTRATO
- ANALISTA DE GESTION JPC (P40)
- ARCHIVO +IDA

14.08.12

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto Directora Regional de Arquitecto RM del M.O.P. y la SOCIEDAS SURFACE SA a cargo de la obra CONSERVACION HALL SEXTO PISO EDIFICIO MOP SANTIAGO, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 264 del 16.05.2012 por \$ 21.567.423.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha no tiene modificaciones.

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 2.761.514.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$ 3.615.908.-
TOTAL AUMENTO	\$ 6.377.422.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	22.05.2012
2°) Plazo contrato inicial	35 días
3°) Fecha de término contrato inicial	26.06.2012
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene aumento de plazo de 40 días corridos.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 05.08.2012.

C.- DE REAJUSTES :

Sin reajuste.

D.- VARIOS :

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras que se estipulan.
- 2°) Multas : Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 12,80%(Art. 105 del R.C.O.P.) y 29,57% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, 09 de julio del 2012.



- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 6.377.422.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 2.761.514.- y a precios del contrato por \$ 3.615.908.-
- 3.- PLAZO se considera aumento de plazo de 40 días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresa en U.F. por un valor de \$ 318.871.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la suma de \$ 6.377.422.- será de cargo al Subtítulo 31 –Item 02 – Asignación 004 – Código BIP 30089830-0, según Compromiso de Fondo N° 229602 del 20.06.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



Paula Ovalle Molina
 PAULA OVALLE MOLINA
 Arquitecto
 Directora Regional de Arquitectura
 MOP Región Metropolitana



Antonio Muñoz Cornejo
 ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial
 de Obras Públicas R.M.

Cristian Solano Muñoz
 CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
 Arquitecto
 Jefe Secretaría Técnica SEREMI
 MOP - RM



